

Junta de Ser. Catedráticos de la Facultad de Leyes de U. de  
S. M. de M. de S.

Ser. D. D.

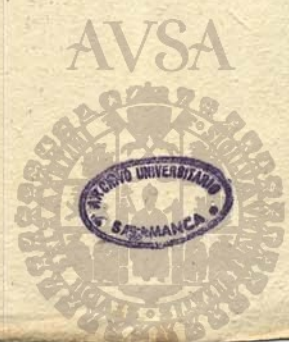
Prestor.  
Cenizo.  
Ramos.

En Salamanca dicho día, congregados los Ser. D. D. de  
el margen, se leyó la replica hecha por el Bachiller D. Juan  
Pérez, para que se conceda la facultad de explicar de extra-  
ordinario con arreglo al artículo 1.º de la Real Cédula de  
enero de 1764, a condición, nombra el expresado Ba-  
chiller para explicar de extraordinario, en atención a  
ser de la confianza de la Junta, y que no se ponga en con-  
sideración del Sr. Rector, para que se le conceda la auto-  
rización que prohibe dicho artículo, y que para con el Sr.  
Decano, se señale la materia que haya de explicar. Con lo  
que se concluyó esta junta que firmaron los de dicho  
Ser. D. D. como en fe de ello.

Jos. Cenizo

Jos. Ramos

Villa  
D. D.



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Donata de San. Cristobal de la Florida*  
*de Espan. n. 24. a Mayo a 1895*

*Arte extrordinaria*

*[Signature]*

